

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal:

Convocatoria 90/ 2021

Las tareas del puesto que se pretende cubrir mediante esta convocatoria se enmarcan en la Unidad de Gestión Científica y quedarán circunscritas a la realización de las funciones necesarias para el desarrollo de las tareas que competen al departamento de gestión científica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a de gestión científica en prácticas**. Bajo la dirección de la Dra. Marta Peiró.

Plaza ofertada: Técnico/a de gestión científica en prácticas.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo en prácticas. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en Derecho o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, que habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.
2. Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, desde la terminación de los estudios.
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Máster en Derecho Sanitario, Derecho Sanitario y Bioética, Derecho Médico-Sanitario o similar (si se posee 1 punto).
2. Experiencia acreditada en la negociación y gestión de contratos para la realización de estudios clínicos conforme a la legislación vigente (1 pto por año trabajado hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Formación complementaria en materia de derechos de propiedad intelectual, transferencia y protección de know-how (0.2 por curso de más de 10 horas, hasta un máximo de 1 punto)
4. Formación acreditada en el programa Fundanet módulo ensayos clínicos (si se posee 1 punto).
5. Nivel inglés (B2=0,5 pto, C1 o superior=1 pto).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Gestión y negociación de contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales y sus correspondientes adendas.

- Gestión, negociación y seguimiento de convenios de colaboración de carácter científico y de formación.
- Gestión y negociación de contratos de licencia de know how, patentes o similares, en colaboración con la U. de Apoyo a la Innovación.
- Gestión y negociación de contratos de prestación de servicios científico-técnicos, en colaboración con la U. de Apoyo a la Innovación.
- Gestión y negociación de consortium agreements, acuerdos con third parties, en colaboración con la U. de Internacional.
- Participación en la elaboración y revisión de los PNT en colaboración con la Unidad de Calidad.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Económico de la Fundación Investigación H.C.U.V: D. Vicente de Juan
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 08 de octubre al 22 de octubre de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 07 de octubre de 2021.